

**DECRETO SUPREMO N° 5273**

**HERNAN SILES ZUAZO**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Y**

**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN NACIONAL DEL "CÓNDOR DE LOS  
ANDES"**

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Supremo de fecha 18 de abril de 1925 creó la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" para recompensar servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros;

Que el señor Teniente Coronel Cecil E. Roberts, Agregado Militar a la Embajada de los Estados Unidos de América, durante el tiempo que desempeñó sus funciones, ha contribuido eficazmente a estrechar los vínculos de amistad que mantienen Bolivia y los Estados Unidos de América;

Que el señor Teniente Coronel Cecil E. Roberts ha manifestado simpatía hacia Bolivia y comprensión de sus problemas, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA:**

**Artículo único:**? Confiérese la Condecoración de la Orden Nacional del "Cóndor de los Andes" en el grado de OFICIAL al señor Teniente Coronel Cecil E. Roberts.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve años.

**(Fdo.) HERNAN SILES ZUAZO.**? Victor Andrade U.

